



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez
Director General Adjunto de Administración y
Operaciones.

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica, determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a elevadores instalados en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.", en adelante "SHF", por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

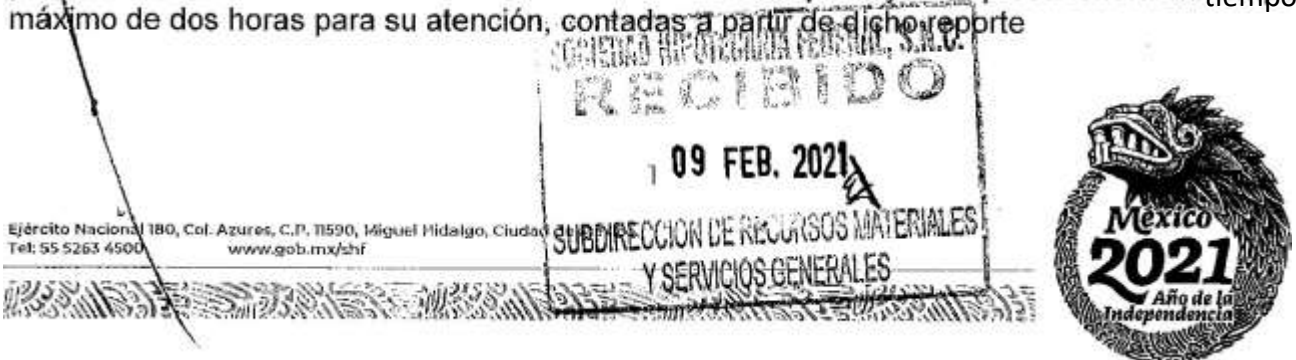
En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

El edificio de SHF cuenta con tres elevadores marca KONE, con números de Referencia 3339, 3340 y 3341, así como con 14 paradas por cada elevador.

El servicio de mantenimiento preventivo y predictivo se realizará una vez al mes en el periodo de febrero a diciembre de 2021 y se deberán llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la correcta operación de los equipos antes descritos, revisando además los dispositivos de seguridad, ajustes y lubricación de los mismos, en la medida que se requiera para sus óptimas condiciones de funcionamiento y particularmente se deberá revisar que las condiciones de seguridad sean las adecuadas, a fin de prevenir el desgaste prematuro de los equipos y sus partes.

y hasta diciembre del 2021. SHF realizará la llamada de reporte y la empresa tendrá un tiempo máximo de dos horas para su atención, contadas a partir de dicho reporte



Para el mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia, el proveedor deberá tener personal disponible las 24 horas del día, tendrá una duración a partir de la fecha del y hasta diciembre del 2021. SHF realizará la llamada de reporteN la empresa tendrá má •mo de dos horas para su atención;



SECRETARIA DE HACIENDA

p ú BLICO



Los servicios se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A"

II. Plazos y condiciones de prestación de los servicios;

Para tales efectos, los pazos para la prestación de los servicios serán los siguientes:

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de manera mensual y el servicio de mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia a elevadores instalados en el edificio de SHF tendrá una duración a partir de la fecha del contrato y hasta diciembre del 2021 .

III.El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto; Investigación de mercado.

Documento anexo

Como resultado de la investigación de mercado, la empresa que se sugiere para la prestación del servicio cumple con los requisitos técnicos que se solicitan, presentando el costo más bajo y siendo la empresa filial en México del fabricante. Asimismo, es la única empresa que cuenta con autorización por escrito para suministrar refacciones originales y prestar servicios de mantenimiento a los equipos de la marca.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

edificio ubicado en Ejército Nacional número 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. funcionamiento, los elevadores deben contar con un mantenimiento constante que garantice su operación. Por ello es necesario contar con un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia.

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Sociedad Hipotecaria Federal, cuenta con tres elevadores para atender 14 paradas en los diferentes pisos del 180. Para su correcto funcionamiento que garantice mantenimiento preventivo,



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FEDERAL

3

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, resulta ser la forma más ágil y conveniente para "SHF", toda vez que el costo que representa esta solicitud, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para "SHF", la administración objetiva y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C) Las causas por las cuales se considera que el proveedor Kone México, S.A. de C.V. resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que esta empresa cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesaria, para otorgar el servicio y presenta la propuesta económica bajo las condiciones y características técnicas solicitadas, siendo este proveedor quien ha prestado servicios de mantenimiento similares en años anteriores, siendo la empresa filial en México del fabricante. Asimismo, es la única empresa que cuenta con autorización por escrito para suministrar refacciones originales y prestar servicios de mantenimiento a los equipos de la marca, por ello se considera a este proveedor como la opción más viable para SHE

La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal del referido artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cumpla los requisitos mínimos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para la entidad.

3

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal del referido artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cumpla los requisitos mínimos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para la entidad.

5

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



D) Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrece lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de \$378,345.00 M.N. (treientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A

Forma de pago propuesta:

Los pagos se realizarán a mensualidades vencidas por la cantidad de \$34,395.00 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) y se efectuará en un plazo no mayor a 20 días naturales contando a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal y presentado los CFDI respectivos, debidamente requisitados.

El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

V. Nombre de la persona propuesta y sus datos generales;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:



HACIENDA

SOCIEDAD

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por [os días naturales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



subsecuentes.
HIPOTECARIA
FEDERAL

· El servicio se realizará con Kone México S.A. de C.V.

Datos generales que se requieren:

Razón social: Kone México S.A. de C.V. .

RFC: KME-880401-DZ8

Dirección: Av. Coyoacán 1622 Edif. 1 PB Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100 Ciudad de México.

Contacto: Lic. Gustavo Clorio M., Representante Kone México.

Correo electrónico: luisgustavo.Clorio@KONE.com

Representante Legal: Lic. Gustavo Clorio M

Teléfono: 19460100.

- VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

La "SHF" tiene dentro de su presupuesto autorizado, los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la contratación de los servicios, dichos importes fueron

estimados con base en el costo real de los mismos, resultando que el que propone el proveedor se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo que "SHF" no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro.

EFICACIA.

El contratar los servicios de mantenimiento a los elevadores en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. mediante la contratación por el procedimiento de adjudicación directa, minimizará los tiempos de contratación y por lo tanto se optimizarán los tiempos de entrega, evitando la posible falla de los equipos por falta de mantenimiento, poniendo en riesgo su operación.

5

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



EFICIENCIA.

La contratación de los servicios de mantenimiento a los elevadores en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se realizará con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos anteriormente citados y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los servicios que resulten adjudicados, "SHF" estará en posibilidad de dar cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones del personal.

8

Ejército Nacional 190, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
Tel: 4500 www.gob.mx/shf

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

Imparcialidad y Honradez: La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en -la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de [os recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las funciones con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes de la





Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.



HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia física, se adjunta la opinión de cumplimiento d obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con la que s acredita que el proveedor propuesto para la contratación no tiene adeudos fiscales firmes a Su cargo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015 se adjunta la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social del Proveedor, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores para el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación se adjunta la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones.

En términos de los lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente informaciónt

I El servicio de mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia a los elevadores en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., deberá realizarse en las instalaciones de SHF ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 180, Col Anzures, Alcaldía

HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

Miguel Hidalgo C.P 1 1 590, Ciudad de México, Considerando que deberá realizarse en días y horas hábiles de lunes a viernes dentro del horario comprendido entre las 7:00 y 20:00 horas y para el día sábado de 7:00 a 14.00 horas.

- II. Las condiciones de entrega de los servicios, será a partir de la fecha del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2021, .
- III. La Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; Asimismo el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público responsable de administrar y vigilar la prestación de los servicios correspondientes.

8

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



La Lic. Bertha
responsable



SECRETARIA DE HACIENDA e RÉDITO PÚBLICO

- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterá a los servicios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metodología y Normalización, para ser recibidos a satisfacción, será de acuerdo a los entregables, donde se verificará que los servicios realizados a los elevadores sean de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", el responsable será el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la entrega de los servicios.

12

- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los servicios o para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. Mediante notificaciones al proveedor del incumplimiento para la sustitución o reemplazo de los servicios, el día hábil siguiente a la realización de las pruebas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

I. Área responsable;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

n. El CFDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. con RFC: HFE-OI 1011-HHI, con domicilio fiscal en: Av. Ejército Nacional No. 180 PB, Col. Anzures, Código Postal 1 1590, Ciudad de México.

III. Los documentos que deberán remitirse son los comprobantes fiscales digitales por internet, en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdfhf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos brobles@shf.gob.mx, macastaneda@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx

IV. Servidor público facultado para validar que los CFDI o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los



HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

errores o deficiencias detectadas, será la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

V. En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en los CFDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

VI. En ningún caso procederá devolución de CFDI o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Administración, or lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contrataci 'n respectivo.

HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, 8 de febrero 2021

Atentamente

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Directora de Administración.

10

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



15

Ejército Nacional 180, Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf